

alineadas. La vuelta al mundo, quizás. Y cuando se piensa en las resmas de papel ennegrecido por este hombre, cuando se imagina el fabuloso esfuerzo diario y se suman sus días y sus páginas, nos llena de melancolía el pensamiento de que todo fué ceniza. Nada queda. Otros escritores envejecen pero no mueren. El día en que los cuarenta volúmenes de Chateaubriand o Flaubert no tengan casi lectores, conmoverán

en las antologías perennemente, el entierro de Atalá o la muerte de la señora Bovary. De Rochefort como de casi todos los periodistas—víctimas de una actualidad que los embriaga y los devora—sólo queda un nombre borroso y dos o tres ironías envejecidas.

Ventura García Calderón,

(De La Revista de América.)

La ley del número

II

Afirmase por los mantenedores de esta pretendida ley, que las mayorías, o más bien las pretendidas mayorías, gozan de ilimitación en sus derechos, y la práctica prueba ciertamente su aserto.

Sin embargo, las leyes casi nunca se las cumple; la mayoría de los hombres las esquivan; los más enérgicos las repudian. ¿En qué consiste esto? En la imposibilidad real de comprender en una o en varias leyes la inmensa variedad de los intereses, de las costumbres y de las condiciones. Cada individuo, cada colectividad, tiende a diferenciarse produciéndose de distinto modo; mientras que la ley trata de uniformarlos y obligarlos a obrar y conducirse de una misma manera. Los intereses comunes no pueden ser reglamentados uniformemente, porque la comunidad no es nunca tan estrecha que no suponga fraccionamiento y serie, divergencia y oposición. Para que la identidad de los intereses se verifique, es necesario que, viniendo de abajo, se establezcan relaciones de solidaridad voluntaria y espontáneamente de individuo a individuo y de grupo a grupo, de forma que alcancen a comprender en una resultante más o menos definida todos los miembros sociales. Entonces, en esta organización seriada de las partes, cada una de éstas

habrá conservado su sello especial y su personalidad, esto es, toda su libertad. La rebelión, falta de verdaderos motivos determinantes, dejará así de producirse, tanto más cuanto que aquella organización no sería por su naturaleza misma inmutable, sino el producto consciente de la voluntad de sus componentes en cada momento de tiempo y en cada lugar manifestada. Pero este procedimiento es precisamente opuesto a la regla de las mayorías, como que se genera en la personalidad libre y en ella tiene su asiento, y por tanto constituye la negación rotunda del derecho de legislar atribuido a aquéllas.

Pues sometamos al análisis la cosa negada, a trueque de evidenciar luego la justicia de la negación.

Reduzcámonos a los límites de un país cualquiera.

A todos los que vivimos en España, por ejemplo, nos interesa mantener relaciones comerciales con los demás países. ¿Qué haremos? ¿Decidiremos el pleito a favor del libre cambio? ¿Votaremos por la protección? El asunto es de la mayor trascendencia y debería augurar un acuerdo casi unánime. No obstante, la opiniones se dividirán grandemente; unos querrán comer y vestir barato sin pensar en la paralización del trabajo nacional; otros querrán fomentar este trabajo, importándolo-